



ESCRITURA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS

OTORGADA POR: LA COMPAÑÍA GRANCOMERCIO CIA. LTDA.

CUANTÍA USD. \$ 9,600.00

DI 4 COPIAS

EN LA CIUDAD DE QUITO, DISTRITO METROPOLITANO, CAPITAL DE LA REPÚBLICA DEL ECUADOR, HOY TRES DE MARZO DEL DOS MIL OCHO, ANTE MI, DOCTOR JAIME ANDRÉS ACOSTA HOLGUÍN NOTARIO VIGÉSIMO OCTAVO DEL CANTÓN QUITO COMPARECE A LA CELEBRACIÓN DE LA PRESENTE ESCRITURA, EL SEÑOR SERGIO ALFREDO PÉREZ SALAZAR, EN CALIDAD DE GERENTE GENERAL Y REPRESENTANTE LEGAL DE LA COMPAÑÍA GRANCOMERCIO CIA. LTDA., DE ACUERDO A DOCUMENTO ADJUNTO. EL COMPARECIENTE ES DE NACIONALIDAD ECUATORIANA, DE ESTADO CIVIL CASADO, DOMICILIADO EN ESTA CIUDAD DE QUITO, MAYOR DE EDAD, HÁBIL EN DERECHO PARA CONTRATAR Y CONTRAER OBLIGACIONES A QUIEN DE CONOCER DOY FE Y ME SOLICITA QUE ELEVE A ESCRITURA PÚBLICA ESTA SU MINUTA. SEÑOR NOTARIO: SÍRVASE INCORPORAR EN EL PROTOCOLO DE ESCRITURAS PÚBLICAS A SU CARGO UNA DE LA CUAL CONSTE EL AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS QUE SE OTORGA DE CONFORMIDAD CON LAS SIGUIENTES CLÁUSULAS: PRIMERA: COMPARECIENTE.- COMPARECE A LA CELEBRACIÓN DE LA PRESENTE ESCRITURA PÚBLICA EL SEÑOR SERGIO ALFREDO PÉREZ SALAZAR, EN SU CALIDAD DE GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑÍA GRANCOMERCIO CIA. LTDA., COMO SE DESPRENDE DEL NOMBRAMIENTO QUE SE ACOMPAÑA COMO DOCUMENTO HABILITANTE. EL COMPARECIENTE ES ECUATORIANO, MAYOR DE EDAD, DE ESTADO CIVIL CASADO, CON DOMICILIO EN ESTA CIUDAD DE QUITO, DISTRITO METROPOLITANO. SEGUNDA.- ANTECEDENTES.- UNO.- A) LA COMPAÑÍA GRANCOMERCIO CIA. LTDA., SE CONSTITUYÓ MEDIANTE ESCRITURA PÚBLICA CELEBRADA EL OCHO DE MAYO DEL DOS MIL SEIS, ANTE EL NOTARIO DÉCIMO CUARTO DEL CANTÓN QUITO, DOCTOR ALFONSO FREIRE ZAPATA Y FUE INSCRITA EN EL REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO DIECINUEVE DE MAYO DEL DOS MIL SEIS. B) CON FECHA VEINTICUATRO DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL SEIS, MEDIANTE

ESCRITURA PÚBLICA CELEBRADA ANTE EL NOTARIO DÉCIMO CUARTO DEL CANTÓN QUITO, DOCTOR ALFONSO FREIRE ZAPATA, E INSCRITA EN EL REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO EL DIECINUEVE DE ENERO DEL DOS MIL SIETE, SE AMPLIÓ EL OBJETO SOCIAL Y SE REFORMÓ EL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA GRANCOMERCIO CÍA. LTDA. C) CON FECHA VEINTICINCO DE OCTUBRE DEL DOS MIL SIETE, MEDIANTE ESCRITURA PÚBLICA CELEBRADA ANTE EL NOTARIO DÉCIMO CUARTO DEL CANTÓN QUITO, DOCTOR ALFONSO FREIRE ZAPATA, Y NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO MERCANTIL EL VEINTE DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL SIETE SE REALIZÓ LA CESIÓN Y TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES SOCIALES DE LA COMPAÑÍA. DOS.- LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS REUNIDA EL ONCE DE FEBRERO DEL DOS MIL OCHO RESOLVIÓ AUMENTAR EL CAPITAL SOCIAL DE LA COMPAÑÍA, E INTRODUCIR LAS CONSECUENTES REFORMAS AL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA, CONFORME CONSTA EN EL ACTA CERTIFICADA QUE SE AGREGA COMO DOCUMENTO HABILITANTE. TERCERA. AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL.- FUNDAMENTÁNDOSE EN LAS CLÁUSULAS PRECEDENTES, EL SEÑOR SERGIO ALFREDO PÉREZ SALAZAR, EN SU CALIDAD DE GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑÍA GRANCOMERCIO CÍA. LTDA.; Y, EN CUMPLIMIENTO A LO RESUELTO POR LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS REFERIDA EN EL ANTECEDENTE, DECLARA:

TERCERA. UNO.- AUMENTADO EL CAPITAL SUSCRITO DE LA COMPAÑÍA A LA SUMA DE DIEZ MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, MEDIANTE UN INCREMENTO DE NUEVE MIL SEISCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA. TERCERA. DOS.- QUE EL AUMENTO DE CAPITAL PROVENDRÁ DE LA COMPENSACIÓN DE CRÉDITO QUE LOS SOCIOS HAN CONCEDIDO A LA COMPAÑÍA, UTILIZÁNDOSE LA CUENTA PATRIMONIAL APORTE FUTURAS CAPITALIZACIONES POR LA CANTIDAD DE NUEVE MIL SEISCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA. TERCERA. TRES.- QUE LAS NUEVE MIL SEISCIENTAS PARTICIPACIONES DE UN VALOR DE UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CADA UNA, EMITIDAS COMO CONSECUENCIA DEL AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL SERÁN SUSCRITAS POR LOS SIGUIENTES SOCIOS: EL SEÑOR RICARDO ENRIQUE WRIGHT CASTRO SUSCRIBE DOS MIL DIECISÉIS PARTICIPACIONES DE UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CADA UNA, EL SEÑOR FRANCISCO JAVIER VICENTE ROMO LEROUX ESPINOSA

2016
2016
2016
3552
9.600

DR. JAIME ANDRÉS ACOSTA HOLGUÍN
NOTARIO VIGÉSIMO OCTAVO DEL CANTÓN
QUITO - ECUADOR

3



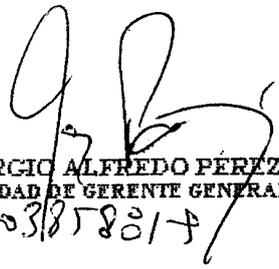
SUSCRIBE DOS MIL DIECISEÍS PARTICIPACIONES DE UN VALOR DE UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CADA UNA, EL SEÑOR LUIS JOSÉ RAFAEL PALLARES TROYA
SUSCRIBE DOS MIL DIECISEÍS PARTICIPACIONES DE UN VALOR DE UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CADA UNA, Y EL SEÑOR SERGIO ALFREDO PÉREZ SALAZAR
SUSCRIBE TRES MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y DOS PARTICIPACIONES DE UN VALOR DE UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CADA UNA. CUARTA.- REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL.- EL SEÑOR SERGIO ALFREDO PÉREZ SALAZAR, EN SU CALIDAD DE GERENTE GENERAL DE GRANCOMERCIO CIA. LTDA. EJECUTANDO LAS RESOLUCIONES DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS CELEBRADA EL ONCE DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL OCHO, DECLARA QUE, POR CONSIGUIENTE, SE REFORMA EL ESTATUTO SOCIAL DE LA PRENOMBRADA COMPAÑÍA EN SU ARTÍCULO QUINTO Y TRIGÉSIMO SEGUNDO EN LOS SIGUIENTES TÉRMINOS: A) EL ARTÍCULO QUINTO DE LOS ESTATUTOS SOCIALES DE LA COMPAÑÍA GRANCOMERCIO CIA. LTDA., TENDRÁ EL SIGUIENTE TEXTO:
"ARTICULO QUINTO.- CAPITAL SOCIAL.- EL CAPITAL SOCIAL ES DE DIEZ MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, DIVIDO EN DIEZ MIL PARTICIPACIONES IGUALES, ACUMULATIVAS E INDIVISIBLES, DE UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CADA UNA. B) EL ARTÍCULO TRIGÉSIMO SEGUNDO DEL ESTATUTOS SOCIAL DE LA COMPAÑÍA TENDRÁ EL SIGUIENTE TEXTO: "ARTICULO TRIGÉSIMO SEGUNDO.- INTEGRACIÓN DE CAPITAL.- EL CAPITAL SOCIAL DE DIEZ MIL DÓLARES ESTÁ ÍNTEGRAMENTE SUSCRITO Y PAGADO POR LOS SOCIOS DE ACUERDO AL SIGUIENTE DETALLE: SEÑOR RICARDO ENRIQUE WRIGHT CASTRO HA SUSCRITO Y PAGADO DOS MIL CIENTO PARTICIPACIONES DE UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CADA UNA, EL SEÑOR FRANCISCO JAVIER VICENTE ROMO LEROUX ESPINOSA HA SUSCRITO Y PAGADO DOS MIL CIENTO PARTICIPACIONES DE UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CADA UNA, EL SEÑOR LUIS JOSÉ RAFAEL PALLARES TROYA HA SUSCRITO Y PAGADO DOS MIL CIENTO PARTICIPACIONES DE UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CADA UNA Y EL SEÑOR SERGIO ALFREDO PÉREZ SALAZAR HA SUSCRITO Y PAGADO TRES MIL SETECIENTAS PARTICIPACIONES DE UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CADA UNA." QUINTA.- DECLARACIÓN JURADA.- EL SEÑOR

2100
2100
2100
3700
10200

DR. JAIME ANDRÉS ACOSTA HOLGUÍN
NOTARIO VIGÉSIMO OCTAVO DEL CANTÓN
QUITO - ECUADOR

4

SERGIO ALFREDO PÉREZ SALAZAR, EN SU CALIDAD DE GERENTE GENERAL Y REPRESENTANTE LEGAL DE LA COMPAÑÍA GRANCOMERCIO CIA. LTDA., BAJO JURAMENTO DECLARA QUE HA VERIFICADO LAS CIFRAS DEL AUMENTO DE CAPITAL, QUE LAS MISMAS SE AJUSTAN A LAS CUENTAS Y CONTABILIDAD DE LA COMPAÑÍA Y QUE COINCIDEN CON EL AUMENTO RESUELTO. ASÍ MISMO EL GERENTE GENERAL DECLARA BAJO JURAMENTO QUE LA FECHA DE LA CELEBRACIÓN DE LA PRESENTE ESCRITURA PÚBLICA, GRANCOMERCIO CIA. LTDA., NO ES CONTRATISTA DEL ESTADO NI DE NINGUNA DE SUS INSTITUCIONES. USTED SEÑOR NOTARIO, SE SERVIRÁ AGREGAR A ESTE INSTRUMENTO LOS DOCUMENTOS QUE SE ACOMPAÑAN COMO HABILITANTES E INCORPORAR LAS CLÁUSULAS DE RIGOR NECESARIAS PARA SU PERFECCIONAMIENTO LEGAL. FIRMADO) ABOGADA MARIUXI ALCIVAR DE MOLINA CON MATRÍCULA PROFESIONAL NÚMERO DIEZ MIL SEISCIENTOS ONCE DEL COLEGIO DE ABOGADOS DE MANABÍ. HASTA AQUÍ LA MINUTA QUE QUEDA ELEVADA A ESCRITURA PÚBLICA, CON TODO EL VALOR LEGAL Y LEIDA QUE FUE POR MÍ EL NOTARIO AL COMPARECIENTE AQUEL PARA CONSTANCIA SE RATIFICA EN TODAS SUS PARTES, Y FIRMA CONMIGO EN UNIDAD DE ACTO DE TODO LO CUAL DOY FE.



SR. SERGIO ALFREDO PÉREZ SALAZAR
EN CALIDAD DE GERENTE GENERAL Y REPRESENTANTE LEGAL DE LA COMPAÑÍA GRANCOMERCIO CIA. LTDA.
C.C. 1703858018

FIRMADO: DR. JAIME ANDRÉS ACOSTA HOLGUÍN
NOTARIO VIGÉSIMO OCTAVO DEL CANTÓN QUITO



Quito, 19 de mayo del 2006

Señor Ingeniero
Sergio Pérez Salazar
Ciudad.-

De mi consideración:

Tengo el agrado de comunicarle que la ~~Junta General Extraordinaria~~ de Socios de la compañía GRANCOMERCIO CIA. LTDA., celebrada el día de hoy tuvo el acierto de elegirle como GERENTE GENERAL de la compañía, por un período de cinco años.

Usted ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía. Sus deberes y atribuciones se encuentran señalados en los estatutos de la compañía.

La compañía GRANCOMERCIO CIA. LTDA., se constituyó mediante escritura pública celebrada el 8 de mayo del 2006 ante el Notario Décimo Cuarto del Cantón Quito, y se inscribió en el Registro Mercantil el 19 de mayo del 2006.

Sírvase firmar al pie del presente documento en señal de aceptación.

Atentamente,

ING. ALVARO PEREZ SALAZAR
SECRETARIO AD HOC

Acepto la designación de GERENTE GENERAL de la compañía GRANCOMERCIO CIA. LTDA., con esta fecha, Quito, 19 de mayo del 2006.

ING. SERGIO PEREZ SALAZAR
C.I.170385881-9

Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el N° 4969 del Registro de Nombramientos Tomo 137 Quito, a 25 MAYO 2006

ING. SERGIO ALFREDO PEREZ SALAZAR



REGISTRO MERCANTIL

RAÚL GAYBOR SECAIRA
EL GISTRADOR MERCANTIL

ZON CERTIFICO QUE LA COPIA DEL DOCUMENTO
QUE ANTECEDE, EL MISMO QUE SE PRESENTA POR EL INTERESA
DO EN UNA FOLIA SUTAL, ES PARA ESTE EFECTO
ACTO SEGUIDO LE DEVOLVI DESPL UNO CERTIFICADO
FOTOCOPIADO ENTRE QUE AL MISMO: HABIENDO
ARCHIVADO UNA IGUAL EN EL PROTOCOLO DE LA NOTARIA VIGESIMO OCTAVA
ACTUALMENTE A MI CARGO EN VIRTUD DE LO ORDENA LA LEY.

QUITO A 03 DE Mayo DEL 2008

EL NOTARIO

FIRMADO: DR. JAIME ANDRES ACOSTA HOLGUIN
NOTARIO VIGESIMO OCTAVO DEL CANTON QUITO

QUITO ECUADOR

ACTA DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE
LA COMPAÑIA GRANCOMERCIO CIA. LTDA.



En la ciudad de Quito, a los once días del mes de febrero del año dos mil ocho, en el domicilio de la compañía ubicado en la Avenida República 396 y Diego de Almagro, Edificio Forum 300, piso 11, siendo las nueve horas se reúnen la Junta General Universal Extraordinaria de Socios de la compañía **GRANCOMERCIO CIA. LTDA.**, para lo cual se cuenta con la asistencia de los socios: Sr. Ricardo Enrique Wright Castro propietario de ochenta y cuatro participaciones de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, el Señor Francisco Javier Vicente Romo Leroux Espinosa propietario de ochenta y cuatro participaciones de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, el señor Luis José Rafael Pallares Troya propietario de ochenta y cuatro participaciones de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, y el señor Sergio Alfredo Pérez Salazar propietario de ciento cuarenta y ocho participaciones de un dólar de los Estados Unidos de América cada una. Hallándose presente el cien por cien del capital social suscrito y pagado, esto es CUATROCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, los asistentes deciden constituirse en Junta General Universal Extraordinaria de Socios, sin previa convocatoria, en atención a lo dispuesto en los artículos 119 y 238 de la Ley de Compañías vigente, actuando como Presidente de la Junta, el Presidente de la Compañía, el señor Luis José Rafael Pallares Troya; y, como Secretario de la Junta, el Gerente General, señor Sergio Alfredo Pérez Salazar, reuniéndose de esta manera, para conocer y resolver sobre el punto que a manera de Orden del Día, ha presentado la Administración. El Presidente solicita que el Secretario prepare la Lista de Socios asistentes. Estando presente el cien por ciento del capital social, suscrito y pagado, y cumplidas las formalidades de Ley, el Presidente de la Junta declara instalada la sesión y somete a consideración de la Junta, los puntos del Orden del Día, preparado por la Administración de la Compañía y aprobado por unanimidad por la Junta, que establece:

PUNTO UNO: Conocer y resolver sobre el aumento de capital social, y la consiguiente reforma de los Estatutos Sociales de la Compañía Grancomercio Cia. Ltda..

El Presidente propone a los socios de la compañía el aumento del capital social de la compañía por la suma nueve mil seiscientos dólares 00/100 dólares de Estados Unidos de América (US\$ 9,600.00). Este aumento de capital provendrá de la compensación de créditos que los socios han concedido a la compañía, utilizándose la cuenta patrimonial Aporte Futuras Capitalizaciones por la cantidad de nueve mil seiscientos 00/100 dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 9,600.00).

Una vez analizado y discutido el PUNTO UNO del Orden del Día y la propuesta planteada por la Presidencia, la Junta encontrándose de acuerdo en todos los planteamientos, resuelve por unanimidad:

PRIMERO: Aumentar el capital suscrito de la Compañía a la suma de diez mil 00/100 dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 10,000.00), es decir un aumento de nueve mil seiscientos dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 9,600.00). Por tanto el capital social de la compañía quedará en diez mil dólares de los Estados Unidos de América, dividido en diez mil participaciones de un dólar de los Estados Unidos de América cada una.

SEGUNDO: Como consecuencia de lo resuelto en el punto anterior, la Junta General por unanimidad resuelve reformar el Artículo Quinto y el Artículo Trigésimo Segundo del Estatuto Social de la compañía, el mismo que dirá:

“ARTÍCULO QUINTO.- CAPITAL SOCIAL.- El capital social es de diez mil dólares de los Estados Unidos de América, dividido en diez mil participaciones iguales, acumulativas e indivisibles, de un dólar de los Estados Unidos de América cada una”.

“ARTÍCULO TRIGÉSIMO SEGUNDO.- INTEGRACIÓN DE CAPITAL.- El capital social de diez mil dólares está íntegramente suscrito y pagado por los socios de acuerdo al siguiente detalle: señor Ricardo Enrique Wright Castro ha suscrito y pagado dos mil cien participaciones de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, el señor Francisco Javier Vicente Romo Leroux Espinosa ha suscrito y pagado dos mil cien participaciones de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, el señor Luis José Rafael Pallares Troya ha suscrito y

OK

ref

gm



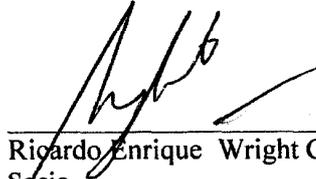
pagado dos mil cien participaciones de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, y el señor Sergio Alfredo Pérez Salazar ha suscrito y pagado tres mil setecientas participaciones de un dólar de los Estados Unidos de América cada una.”

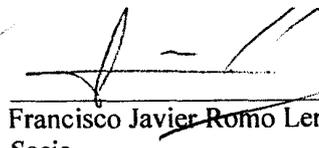
TERCERO: El aumento de capital se realizará de la siguiente forma: compensación de créditos que los socios han concedido a la compañía, utilizándose la cuenta patrimonial Aporte Futuras Capitalizaciones por la cantidad de nueve mil seiscientos 00/100 dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 9,600.00). La participación de los socios en el capital social resultante, quedará integrado de conformidad con el siguiente cuadro:

Socios	Capital Actual	Aumento de Capital	Capital Total
Ricardo Enrique Wright Castro	84	2,016.00	2,100.00
Francisco Javier Vicente Romo Leroux Espinosa	84	2,016.00	2,100.00
Luis José Rafael Pallares Troya	84	2,016.00	2,100.00
Sergio Alfredo Pérez Salazar	148	3,552.00	3,700.00
	400	9,600.00	10,000.00

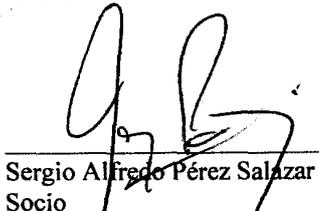
CUARTO: Autorizar al Gerente General de la Compañía para que comparezca y otorgue la Escritura Pública de aumento de capital y reforma de estatutos de la Compañía, y para que realice todos los actos necesarios para la plena validez y perfeccionamiento de lo acordado por esta Junta de Socios.

No existiendo otro punto que tratar, la Presidenta de la Junta declara un receso para la elaboración del Acta respectiva. Reinstalada la sesión el Secretario da lectura al Acta preparada, la misma es aprobada sin modificación alguna, pasando de inmediato a suscribirla socios, junto con el Presidente de la Junta y el Secretario que certifica. El Presidenta de la Junta da por concluida la sesión y levanta la sesión, siendo las once horas treinta minutos.


Ricardo Enrique Wright Castro
Socio


Francisco Javier Romo Leroux Espinosa
Socio


Luis José Rafael Pallares Troya
Socio
Presidente de la Junta


Sergio Alfredo Pérez Salazar
Socio
Secretario de la Junta

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO Y
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CECUNA DE CIUDADANIA No 1703858819

PÉREZ SALAZAR SERGIO ALFREDO
PICHINCHA QUITO/BENALCAZAR
28 DE NOVIEMBRE 1968

0312 16622 N
1968

PICHINCHA QUITO
BENALCAZAR

FIRMA DEL CEDULADO



NOTARIA VIGESIMO OCTAVO

FORMA No. REN 10 Pch

14/08/2008

Notario Jaime Andrés Acosta



REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPLENTE ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCION DE REPRESENTANTES A LA
ASAMBLEA CONSTITUYENTE
30 DE SEPTIEMBRE DE 2008

080-0118 1703858819
NUMERO CEDULA
PEREZ SALAZAR SERGIO ALFREDO

PICHINCHA QUITO
PROVINCIA CANTON
BENALCAZAR



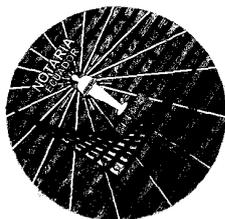
ZON CERTIFICO QUE LA PRESENTE ES FIEL FOTOCOPIA DEL DOCUMENTO
QUE ANTECEDE, EL MISMO QUE EN ORIGINAL FUE PRESENTADO POR EL INTERESA
DO EN una FOJA(S) UTIL (E)S) PARA ESTE EFECTO
ACTO SEGUIDO LE DEVOLVI, DESPUES DE HABER CERTIFICADO
una FOTOCOPIA (S) QUE ENTRE QUE AL MISMO: HABIENDO
PRIVADO UNA IGUAL EL PROTOCOLO DE LA NOTARIA VIGESIMO OCTAVA
ACTUALMENTE A MI CARTA: ME LO ORDENA LA LEY.
QUITO A 03 DE maio DEL 2008

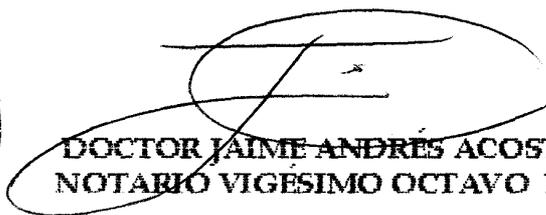
EL NOTARIO

FIRMADO: DR. JAIME ANDRES ACOSTA HOLGUIN
NOTARIO VIGESIMO OCTAVO DEL CANTON QUITO

Dr. Jaime Andres Acosta Holguin
QUITO ECUADOR

TORGO ANTE MI, Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA TERCERA COPIA
CERTIFICADA DE LA ESCRITURA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA
DE ESTATUTOS, OTORGADO POR LA COMPAÑÍA GRANCOMERCIO CIA.
LTDA. FIRMÁNDOLA Y SELLÁNDOLA EN QUITO, A 04 DE MARZO DE
2008




DOCTOR JAIME ANDRÉS ACOSTA HOLGUÍN
NOTARIO VIGESIMO OCTAVO DEL CANTÓN



DOCTOR JAIME ANDRES ACOSTA HOLGUIN
NOTARIO VIGÉSIMO OCTAVO DEL CANTON
QUITO-ECUADOR

55-6

RAZON: CON ESTA FECHA, SE TOMO NOTA AL MARGEN DE LA MATRIZ DE LA ESCRITURA PUBLICA DE: **AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA GRANCOMERCIO CIA.LTDA.** OTORGADO ANTE MI, DE FECHA 03 DE MARZO DEL 2008. SE APRUEBA EL AUMENTO DE CAPITAL DE US\$ 400,00 A US\$ 10.000,00 Y LA REFORMA DE ESTATUTOS DE LA MENCIONADA COMPAÑÍA, MEDIANTE RESOLUCIÓN No.08.Q.IJ.001378, EMITIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS, DE FECHA 24 DE ABRIL DEL 2008. QUITO, A 30 DE ABRIL DEL 2008.



DOCTOR JAIME ANDRES ACOSTA HOLGUIN
NOTARIO VIGÉSIMO OCTAVO DEL CANTON



Dr. Alfonso Freire Zapata
Quito - Ecuador

**NOTARIA
DECIMO CUARTA
DEL CANTON QUITO**

RAZÓN.- Tomé nota al margen de la escritura matriz de Constitución de la Compañía de Responsabilidad Limitada Grancomercio Cía. Ltda., de fecha 08 de Mayo del año 2.006, la Resolución No.08.Q.IJ.001378, de fecha 24 de Abril del año 2.008, dictada por el Doctor Edison Viteri Grijalva, Intendente Jurídico, de la Superintendencia de Compañías, mediante la cual se aprueba el Aumento de Capital de US\$400,00 a Us\$10.000,00 y la Reforma de Estatutos de la referida compañía, constante en este instrumento público.- Quito, a 08 de Mayo del año 2008.- El Notario.-



**DOCTOR ALFONSO FREIRE ZAPATA
NOTARIO DÉCIMO CUARTO DEL CANTÓN QUITO**

Dr. Alfonso Freire Zapata
Quito - Ecuador

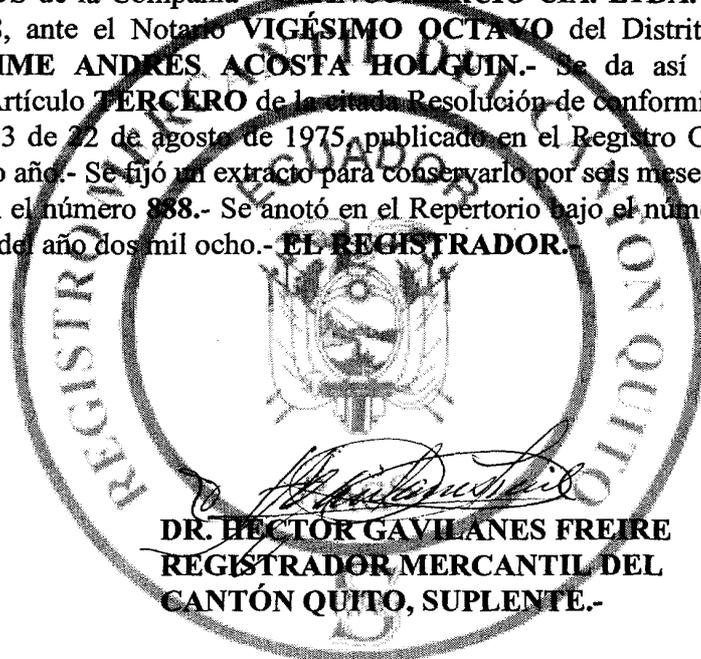




**REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO**



ZÓN.- Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la Resolución número **08.Q.IJ. CERO CERO MIL TRESCIENTOS SETENTA Y OCHO** del **SR. INTENDENTE JURÍDICO** de 24 de abril del 2.008, bajo el número **1464** del Registro Mercantil, Tomo **139.-** Se tomó nota al margen de la inscripción número **1208** del Registro Mercantil de diez y nueve de mayo del año dos mil seis, a fs 1034, Tomo **137.-** Queda archivada la **SEGUNDA COPIA** Certificada de la Escritura Pública de **AUMENTO DE CAPITAL; Y, REFORMA DE ESTATUTOS** de la Compañía "**GRANCOMERCIO CIA. LTDA.**", otorgada el 03 de marzo del 2.008, ante el Notario **VIGÉSIMO OCTAVO** del Distrito Metropolitano de Quito, **DR. JAIME ANDRES ACOSTA HOLGUIN.-** Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo **TERCERO** de la citada Resolución de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.- Se fijó un extracto para conservarlo por seis meses, según lo ordena la Ley, signado con el número **888.-** Se anotó en el Repertorio bajo el número **18986.-** Quito, a catorce de mayo del año dos mil ocho.- **EL REGISTRADOR.**



**DR. HÉCTOR GAVILANES FREIRE
REGISTRADOR MERCANTIL DEL
CANTÓN QUITO, SUPLENTE.-**



HG/lg.-